

DECRETO N°: 100/01.-

Ramallo, 28 de noviembre de 2001

VISTO:

Que el 30 de noviembre de 2001 finaliza el Período de Sesiones Ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante considera conveniente prorrogar las mismas hasta el 31 de diciembre de 2001;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Prorrogar las Sesiones Ordinarias desde el día 1º de diciembre de 2001
----- hasta el 31 de diciembre de 2001.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001.-----**